

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 66

ESTADO No. 174

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 26 de diciembre de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	20984	MANUEL JOSE CASTRILLON MUÑOZ, RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ, HECAS S.A.S	4	14/12/2023	AUT-- 905-2129	DISPOSICIONES 1. Aprobar Formato Básico Minero Anual 2020 el , presentado por el señor RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ, en el sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 416068 y radicado No. 68745-0 del 15 de marzo de 2023, toda vez que mediante evaluación técnica bajo tarea No. 12051572 del 23 de octubre de 2023, se informo que ya fue aprobado mediante AUTO No. AUT-905-67 del 11/03/2022, el cual acoge radicado No. 27013 y evento No. 247820. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12051572 23/OCT/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente



						acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	21030	CEMENTOS ARGOS S.A	3	14/12/2023	AUT-- 905-2123	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 21030 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 a la Sociedad Titular para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No. No 0616609– 1, con vigencia desde el 31/01/2023 hasta el 19/02/2024, expedida por seguros Generales SURA, consistentes en que la Poliza Minero Ambiental debe acoger en su objeto la previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11763973 del 21/MAR/2023 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11763971 del 22/JUN/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	501879	B3 CAPITAL S.A.S	4	14/12/2023	AUT--905-2137	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar el pago del canon superficario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración allegado por el titular mediante número de evento 312030 y número de radicado:40716-0 del 25/ENE/2022, por la suma de cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$56.684), el cual incluye el capital y los intereses generados hasta la fecha efectiva de pago, de acuerdo con el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARC No. 528 del 06 de julio de 2022, de conformidad con el Auto PARC No. 776 del 16 de agosto de 2022. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9065217 del 06/JUL/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 9065215 04/MAY/2023 4. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto económico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 9065219 del 17/NOV/2022. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	502763	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	4	14/12/2023	AUT--905-2130	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 502763, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, consistentes en radicar la póliza de cumplimiento No. 420-46-994000000236 Anexo:0 con vigencia desde el 06/12/2022 al 06/12/2023 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, la cual debe ser presentada por el ítem presentar póliza de cumplimiento en la plataforma Anna Minería, ya que no es una obligación, que requiera realizar evaluación económica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día</p>



						<p>siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 11465157 del 13/MAR/2023. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería No. 11465155 del 05/MAY/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	503372	TODO ARENAS DEL VALLE S.A.S	4	14/12/2023	AUT--905-2132	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 503372, se informa que el pago del canon superficial de la primera anualidad de la etapa de exploración, comprendida entre el 17/01/2022 hasta el 16/01/2023 del cual se recomiendo su aprobación mediante el concepto con número de tarea Anna Minería 9183114 del 02/JUN/2022, ya fue aprobado en el numeral 1 del ítem de aprobaciones del Auto PARC No. 561 del 20 de octubre de 2023, notificado en Estado PARC No. 133 del 25 de octubre de 2023, en el cual se declaró subsanado el requerimiento realizado bajo causal de caducidad del numeral 2 del Auto PARC No. 622 del 06 de julio de 2022, notificado en Estado PARC No. 114 del 08 de julio de 2022, en el cual se requirio el pago del canon superficial de la primera anualidad de la etapa de exploración. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9183114 del 02/JUN/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 9183112 del 16/MAY/2022</p>



CONTRATO DE CONCESION	BA3-12E	COMUNIDAD INDIGENA DE TACUEYO	4	14/12/2023	AUT-905-2128	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero semestral de 2016, teniendo en cuenta que no cumple con la normativa vigente no se evidencia los formularios de Regalias para este periodo primer semestre de 2016. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6927441 del 26/ENE/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	CJB-092	ARMANDO JOSE ILLERA GUZMAN	6	14/12/2023	AUT-905-2134	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba CJB-092 la póliza de cumplimiento minero ambiental No 45-43-101005377, con vigencia desde el 18 de mayo de 2023 hasta el 18 de mayo de 2024, expedida por Seguros del Estado, con un valor asegurado de \$23.749.489 para la etapa de explotación del contrato de concesión No CJB-092, presentada mediante evento No. 447992 y radicado 72989-0 del 29 de mayo de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12507332 13/JUN/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12507330 08/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	DF7-152	ARENAS Y TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S	4	14/12/2023	AUT- -905-2126	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero Anual de 2019, presentado por la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. DF7-152 por medio del radicado de , 72296 16/MAY/2023, teniendo en cuenta que conforme a lo concluido en el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería 12438822 19/JUL/2023 del , el Formato Básico Minero cumple con los parámetros exigidos. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 12438822 19/JUL/2023. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. INFORMAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	14/12/2023	AUT- -905-2124	DISPOSICIONES 1. APROBAR, el Formato Básico Minero semestral de 2019, presentado por la titular del Contrato de Concesión No. EKA-151, por medio del radicado 72599 de 22/MAY/2023, teniendo en cuenta que conforme a lo concluido en el Concepto Técnico PARC No. 564 del 15 de noviembre de 2023, el Formato Básico Minero cumple con los parámetros exigidos. 2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico PARC No. 564 del 15 de noviembre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	FCI-112	B3 CAPITAL S.A.S	4	14/12/2023	AUT- -905-2140	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) FCI-112 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero B3 CAPITAL S.A.S:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir a la sociedad B3 CAPITAL S.A.S titular del Contrato de Concesión No. FCI-112, bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 403781 y radicado No. 64921-0, del 21 de febrero de 2023, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd ni mancheta. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos.2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11746967 21/FEB/2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------	---	------------	----------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLS-149	C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.	4	14/12/2023	AUT- -905-2139	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLS-149, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir a la sociedad C.M. LADRILLERA SAN BENITO S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. FLS149, bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - Anna Minería-, con radicado No. 17628-0 y evento No. 189693 del 23 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que los planos anexos no se encuentran referenciados a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, se evidencia que estos fueron cargados en AUTO CAD. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12944456 del 22 de agosto de 2023.3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	----------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FLU-15P	MARTHA LUCIA HERNANDEZ HINCAPIE	4	14/12/2023	AUT-905-2133	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza de FLU-15P cumplimiento minero ambiental No 45-43-101005251 con vigencia desde el 26 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero de 2024, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$ 13.915.995,00 para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No FLU-15P, presentada en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 451969 y radicado No 73852-0 del 13 de junio de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12603484 14/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12603482 03/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	GBL-152	LUZ ANGELICA SANCHEZ TIRADO	6	14/12/2023	AUT-905-2127	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 Ley 685 de 2001, esto es por la no renovación de garantía a la señora LUZ ANGELICA SANCHEZ TIRADO, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. GBL-152, para que presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA, toda vez que, se constató que el título minero se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001



CONTRATO DE CONCESION	GIS-081	ESTE OESTE COLOMBIA S.A.S, ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ	4	14/12/2023	AUT-905-2121	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) GIS-081 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ESTE OESTE COLOMBIA S.A.S ORLANDO DE JESUS GOMEZ GOMEZ , : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, consistentes en proceder con la modificación para que se incorpore esta anotación en la póliza de cumplimiento No. 15-43-101006651 de la compañía de Seguros El Estado S.S., con una vigencia desde el 29/01/2023 hasta el 29/01/2024 y un monto asegurado de \$ 3.250.000,, adicionalmente el valor asegurado no corresponde al valor real a asegurar, se debe tener en cuenta la Página 6 de 8 producción aprobada en el PTO, se debe realizar su modificación. Se informa que la vigencia asegurada debe corresponder ala del RMN de acuerdo con al Resolución 388 del 30/05/2014. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11747374 del 21/FEB/2023. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11747372 del 22/JUN/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HH9-15084X	FRANCISCO HILARION ALELUZ S.A.S	JAVIER NAVEROS,	4	14/12/2023	AUT-905-2136	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HH9-15084X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 45-43-101005531 expedida el 28 de septiembre de 2023 por la aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 01 de octubre de 2024, amparando un valor hasta por \$121.643.276,00. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13684084 del 11/NOV/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13684082 12/OCT/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-11031	MARIA CLARA POMBO RINCON, CAROLINA SANCHEZ CORTES, DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA, CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON		4	14/12/2023	AUT-905-2122	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) ICQ-11031 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA CLARA POMBO RINCON CAROLINA SANCHEZ CORTES DARIO ALVAREZ , , CASTAÑEDA CARLOS ENRIQUE POMBO RINCON , : 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a los titulares para que para que ingresen al sistema y realice los ajustes requeridos a la póliza minero ambiental No. 65-43-101003266 expedida por la Compañía de Seguros del Estado con vigencia desde el 26 de diciembre de 2022 hasta el 26 de diciembre de 2023, consistente en ajustar el valor asegurado en el contrato de seguro objeto de evaluación, puesto que no corresponde al precio base de liquidación establecido por la UPME para el periodo asegurado. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del



						día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11765093 del 30 de marzo de 2023. 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 11765091 del 22 de junio de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IKL-15551	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	14/12/2023	AUT-905-2138	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) IKL-15551 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REFORESTADORA ANDINA S.A.: 1. Requerir a la sociedad REFORESTADORA ANDINA S.A, en condición de titular del Contrato de Concesión No. IKL15551, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos en la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3622583-2, expedida por la aseguradora Suramérica el 26 de abril de 2023, con vigencia del 27 de abril de 2023 al 27 de abril de 2024, de acuerdo a lo siguiente: • La póliza no se encuentra firmada por el tomador • La póliza debe acoger la clausula de previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia,



						para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12354734 27 de agosto de 2023 del . 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12354732 Del 15 de agosto de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IL3-16181	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	14/12/2023	AUT-905-2125	DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 18-43-101009592 Anexo 0, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, con una vigencia comprendida entre el 03 de septiembre de 2023 y el 03 de septiembre de 2024, allegada mediante radicado de 81253 12/SEP/2023, dentro del título minero , de conformidad con lo concluido en los conceptos técnico y jurídico IL3-16181 que se acogen en el presente acto administrativo. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13440802 16/OCT/2023 3. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 13440800 05/OCT/2023 4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESION	JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.	5	14/12/2023	AUT-905-2141	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad ARCILLAS BRASIL S.A., titular del Contrato de Concesión No. JCB-08101, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que, debe ajustar el plano anexo del FBM en formato SHP o Geo Data Base (GDB), donde se muestre la ubicación de los frentes de explotación, el tipo de labores realizadas, exploración, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, vías de acceso, infraestructura existente, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No.12316752 del 29/AGO/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JJN-11221	FABIO MURILLO VALENCIA	4	14/12/2023	AUT-905-2131	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 Ley 685 de 2001, esto es por la no renovación de garantía al señor FABIO MURILLO VALENCIA, en calidad de titular del Contrato de Concesión No. JJN11221, para que presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA, toda vez que, se constató que el título minero se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	-----------	------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	03-034	AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI S.A.S. – CACHIBI S.A.S	4	14/12/2023	AUT-905-2212	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad titular del Registro Minero de Canteras No. 03-034 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2019, presentado en la plataforma Anna Minería con evento No. 162381 y radicado No. 12868-0 del 16 de septiembre de 2020, toda vez que el plano anexo no se encuentra en formato SHP o Geo Data Base (GDB), se encuentra en pdf, no está dando cumplimiento total a la Resolución No. 504 de 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 6182042 08/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4.. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	6	14/12/2023	AUT-905-2167	<p>DISPOSICIONES 1. APROBAR la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales No. 22581 Anexo No. 7 otorgada por la Compañía aseguradora JMALUCELLI Travelers Seguros S.A. para garantizar el cumplimiento de las obligaciones minera y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato en virtud de aporte No. 031-92M, en la vigencia comprendida entre el 14 de abril de 2021 y el 14 de abril de 2022, hasta por CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECE PESOS (\$128.738.013,00 M/Cte.) como valor asegurado. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6766293 del 16 de febrero de 2022 y jurídico radicado con número de tarea 6766291 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea 6766293 del 16 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>3. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto jurídico radicado con número de tarea 6766291 del 28 de abril de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>4. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	031-92M	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC	5	15/12/2023	AUT-905-2213	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 031-92M No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S. BIC:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerir a la sociedad CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. 031-92M, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - Anna Minería-, mediante evento No. 406056 radicado No. 65676-0 09 de febrero de 2023 y del , dado que en la evaluación técnica realizada mediante tarea No. 11795274 del 28 de febrero de 2023, se concluyó que "NO cumple técnicamente, por lo anterior NO se recomienda su aprobación, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, adicionalmente la etapa reportada no corresponde a la etapa contractual".para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11795274 28/FEB/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	--------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	129-95M	MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA	5	15/12/2023	AUT-905-2161	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, a la sociedad MINEROS DE MANGA VIEJA Y CIA LTDA, la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005300, expedida por la compañía Seguros del Estado con vigencia desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2024, amparando un valor hasta por \$ 8.698.114,00, para la etapa de explotación del Contrato en Virtud de Aporte No. 129-95M. NO se considera técnicamente aceptable y se recomienda requerir su modificación, de acuerdo a lo siguiente: • El valor asegurado no corresponde al precio base de liquidación de la UPME para el periodo correspondiente a la anualidad el cual debe ser de (\$49.123.144), por lo cual no se recomienda su aprobación, conforme con las características del PTO APROBADO de Producción Anual Proyectada : 42.000 Toneladas de caliza, 1.063 m3 de diabasa. Por lo tanto se le otorgan 15 días a partir de la notificación. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13521227 del 17/OCT/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13521225 del 27/SEP/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-----------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	1836	MAGNESITAS S.A.S	BOLIVALLE	5	15/12/2023	AUT-905-2177	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad MAGNESITAS BOLIVALLE S.A.S titular del Contrato de Concesión No. 1836, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2015, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 424169 y radicado No. 70818-0 del 21 de abril de 2023, toda vez que mediante la valuación técnica realizada bajo tarea No. del 12297083 28 de agosto de 2023, se recomendo requerir su modificación, toda vez que, el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, razón por la cual no se recomienda su aprobación". Para lo cual se otorga el término de quince días (15) contados a partir de la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12297083 del 28 de agosto de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------	------------------	-----------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	15778	TORRES SIEBERT S.A.S.	4	15/12/2023	AUT-905-2204	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , 15778 se aprueba el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, presentado por la sociedad TORRES SIEBERT S.A.S, titular del Contrato de concesión No. 15778, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 485201 y radicado No. 12576-1 del 08 de septiembre de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , del 6175549 13395749 28/SEP/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	-----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	15862	PEREA Y CIA S.A.S.	5	15/12/2023	AUT-905-2168	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión , bajo apremio de multa No. 15862 conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual de 2020, teniendo en cuenta que el plano anexo de labores que se presentó no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Lo anterior, conforme a lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 13176006 del 10 de octubre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. INFORMAR que a través del presente acto administrativo se acoge el Concepto técnico radicado con número de tarea del 13176006 10 de octubre de 2023 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	16116	GRUPO ABBA S.A.S	4	15/12/2023	AUT-905-2210	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la ley 685 de 2001 a la sociedad Grupo ABBA S.A.S titular del Contrato de Concesión 16116, para que No. presente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, presentado Número de radicado No 63623-0 de fecha: 16/01/2023, de conformidad con la evaluación técnica 11636126 del 28 de enero de 2023 de Anna Minería, respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11636126 del 28/ENE/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	18449	JUAN CARLOS PEÑA RICO, JORGE ANIBAL PEÑA RICO	5	15/12/2023	AUT-905-2154	DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005361 Anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A el 15 de mayo de 2023, con vigencia desde el 28 de mayo de 2023 hasta el 28 de mayo de 2024, para la etapa de explotación del Contrato de Concesión No. 18449, por un valor asegurado de ciento setenta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil noventa y seis pesos M/Cte (\$178.986.096.00). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12488801 13/JUN/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12488599 del 15/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20101	AGREGADOS EXITO S.A.S, RICARDO ADRIAN RIOS CARDENAS	5	15/12/2023	AUT-905-2172	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. 20101, bajo apremio de multa conforme al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual de 2022, toda vez que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería del 11804174 18 de abril 2023. En consecuencia, se otorga el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11804174 18/ABR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20489	ARCIVAL S.A.S.	5	15/12/2023	AUT-905-2155	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar Formato Básico Minero Anual 2020 el , presentado por la sociedad ARCIVAL S.A.S, en condición de titular de la Licencia de Explotación No. 20489, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 445961 y radicado No. 20200-1 del 18 de mayo de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 12452944 del 14 de noviembre de 2023, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado por el ingeniero y la información es concordante entre si, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015 y se anexa matricula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería , I 6316197 12452944 de14/NOV/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20489	ARCIVAL S.A.S.	4	15/12/2023	AUT-905-2202	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 11-43-101010717 expedida el 07 de febrero de 2023 por la compañía aseguradora Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 01 de marzo de 2024, con un monto asegurado hasta por \$24.816.210,00, presentada por la sociedad ARCIVAL S.A.S titular del Contrato de Concesión No. 20489, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante evento No. 412519 y radicado No. 67814-0 del 28 de febrero de 2023, acompañada del recibo de caja y de sus condiciones generales, toda vez que se encuentra ajustada a la normatividad aplicable al título. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11947336 03 de octubre de 2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea del 11947334 13 de junio de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	-------	----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	20563	TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S.	5	15/12/2023	AUT-905-2170	DISPOSICIONES 1. Requerir a la sociedad TRITURADOS EL CHOCHO S.A.S., en condición de titular del Contrato de Concesión No. 20563, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2019, correspondientes a cargar nuevamente el archivo que contiene el plano de avances, dado que no se visualiza y cuando se procede a descargar, presenta error en la plataforma al igual que la tarjeta del profesional que lo refrenda. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 6180866 del 19 de febrero de 2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	-----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	21030	CEMENTOS ARGOS S.A	3	15/12/2023	AUT-905-2206	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 21030, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CEMENTOS ARGOS S.A: 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad a lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad titular del Contrato de Concesión , la presentación de la modificación No. 21030 del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 422297 y radicado No. 70396-0, del 13 de abril de 2023, teniendo en cuenta que el plano anexo no se evidencia conforme a lo establecido mediante Resolución 4 0600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se cumplen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12239425 21 de julio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	--------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	21465	ARENERA LAS DELICIAS LTDA, DELSAR S.A.S, NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C	5	15/12/2023	AUT-905-2152	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) 21465 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ARENERA LAS DELICIAS LTDA DELSAR S.A.S NEGOCIOS SARDI LIBREROS & CIA S EN C , , : 1. Requerir bajo causal de caducidad a los titulares del contrato de concesión No.21465, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que haga la presentación de la renovación de la póliza de cumplimiento No. 45-43-101005105 Anexo:0 expedida por Seguros del Estado S.A., la cual tuvo vigencia hasta el 06 de noviembre de 2023, presentada en la plataforma Anna Minería con radicado No. 61607-0 y evento No. 392428 del 01 de diciembre de 2022 y evaluada con concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11396939 del 28 de enero de 2023. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 3. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11396939 28/ENE/2023, 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	22220	JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA	4	15/12/2023	AUT-905-2175	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) 22220 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA: 1. Requerir al señor JAIRO ALBERTO JARAMILLO ESPINOSA en condición de titular del Contrato de Concesión , No. 22220 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que " el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución Resolución No. 504 del 18/09/2018, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM, adicionalmente el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la caul se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería.", de conformidad con la evaluacion tecnica con tarea No. 11938267. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11938267 del 03 de abril de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-------	----------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ARE-THE-10411	ALIRIO GUACA ROJAS, WILLY SAENZ LONDOÑO, BARBARA BASTIDAS MENESES, EZEQUIEL TAMARA	4	15/12/2023	AUT-905-2211	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO ESPECIAL DE CONCESIÓN No. ARE-THE-10411, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALIRIO GUACA ROJAS, WILLY SAENZ LONDOÑO, BARBARA BASTIDAS MENESES, EZEQUIEL TAMARA:</p> <p>1. Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a los señores ALIRIO GUACA ROJAS y BARBARA BASTIDAS MENESES , EZEQUIEL TAMARA, en calidad de titulares del Contrato Especial de Concesión No. ARE-THE-10411, para que presente la renovación de la Póliza Minero Ambiental en el nuevo Sistema Integral de Gestión Minera: ANNA MINERIA, toda vez que, se constató que el título minero se encuentra desamparado. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa, conforme a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	BCA-081	CEMENTOS ARGOS S.A	5	15/12/2023	AUT-905-2209	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 0697198-0, la cual ampara un valor hasta por \$6.503.303,00, y la Póliza de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones No. 0697198-0 con un valor asegurado de \$150.000, expedidas el 04 de septiembre de 2023 por La Compañía Suramericana de Seguros S.A. con vigencia desde el 04 de septiembre de 2023 hasta el 06 de marzo de 2025, presentadas por la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A, titular del Contrato en Virtud de Aporte No. BCA-081, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - AnnA Minería-, mediante evento No. 484033 y radicado No. 80758-0 del 05 de septiembre de 2023, acompañadas de sus constancias de pago, toda vez que se encuentran constituidas correctamente, suscritas por las partes y ajustadas a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13362119 del 21/SEP/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13362117 del 22/SEP/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. N</p>
-----------------------	---------	--------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	CG4-111	CGL DOMINICAL S.A.S.	4	15/12/2023	AUT-905-2203	<p>DISPOSICIONES 1. REQUERIR, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión No. , bajo apremio de CG4-111 multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes al plano anexo al Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado por medio del radicado de 65836 10/FEB/2023, teniendo en cuenta que el plano anexo se encuentra incompleto, NO cuenta con geodatabase, ni con archivo mxd y los shale file carecen de información. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. INFORMAR, que por medio del presente acto administrativo, se acoge el Concepto Técnico con número de tarea AnnA Minería del 11803888 16/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	CL7-112	MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA	4	15/12/2023	AUT-905-2142	DISPOSICIONES Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al señor MARTIN EMILIO PALACIO BONILLA titular del Contrato de Concesión No. CL7-112, la presentación del certificado de la constancia de ejecutoria de la Resolución 0100 No. 0150-0768 del 19 de septiembre de 2023, por medio de la cual, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, otorgó el instrumento ambiental. Por lo tanto, se le otorga el término de 30 días a partir de la notificación del acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13545075 15/OCT/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 13545073 17/OCT/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	DBI-031	LENIN FABIO CERTUCHE CERTUCHE	4	15/12/2023	AUT-905-2171	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. DBI-031, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, toda vez que, el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el ARCHIVO dentro del FBM anual 2022, el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd incompleto igualmente los SHAPE FILE, de acuerdo con el concepto técnico con número de tarea Anna Minería del 11846563 20 de junio de 2023. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 11846563 20/JUN/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EBO-112	CALES DEL VALLE SAS	4	15/12/2023	AUT-905-2143	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EBO-112, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CALES DEL VALLE SAS: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad CALES DEL VALLE SAS titular del Contrato de Concesión No. EBO-112, la modificación del Formato Básico Minero-FBM anual correspondiente al año 2022, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante radicado con No. 65801-0 y evento No. 406462 de fecha 10 de febrero de 2023, toda vez que, mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 11802397 del 16 de marzo de 2023, se determino que: "NO cumple técnicamente, por lo anterior NO se recomienda su aprobación, toda vez que el plano anexo se encuentra incompleto, se informa que el plano anexo NO cuenta con geodatabase, con archivo mxd, los shale file carecen de información, adicionalmente no hay congruencia entre los ítems B1 y B2, se debe realizar la correspondiente aclaración". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa
-----------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	EC7-162	CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	5	15/12/2023	AUT-905-2179	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000370 Anexo 1, expedida el 13 de julio de 2023 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 25 de julio de 2023 hasta el 25 de julio de 2024, amparando un monto hasta por \$168.344.040,00, presentada por la sociedad CI LAGO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA titular del Contrato de Concesión No. EC7-162, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante evento No. 474106 y radicado No. 79137-0 del 28 de julio de 2023, acompañada de su constancia de pago y sus disposiciones generales, toda vez que, se encuentra correctamente constituida en cuanto a su objeto, su monto asegurado, se encuentra suscrita por las partes y ajustada a la normatividad aplicable al título minero.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13013974 14/AGO/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13013972 22/SEP/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EIQ-091	ADECUACIONES Y AGREGADOS S A	3	15/12/2023	AUT-905-2148	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero, se aprueba EIQ-091 la la póliza de cumplimiento No 45-43-101005406 con vigencia desde el 17 de mayo de 2023 hasta el 17 de mayo de 2024, tomada dentro del contrato de concesión No. EIQ-091 y presentada mediante número de evento: 463492 y número de radicado: 75703-0 del 06 de julio de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12780068 19/JUL/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12780066 09/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	EKA-151	BEATRIZ URIBE PRADO	4	15/12/2023	AUT-905-2208	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se EKA-151 aprueba el Formato Básico Minero Anual 2013, del título minero No. EKA-151, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, con evento No.446370 y radicado No. 72550-0 del 19 de mayo de 2023 en la plataforma del ANNA MINERIA. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12462837 23/AGO/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------------	---------	---------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FD1-091	MORALTRA S.A.S.	4	15/12/2023	AUT-905-2205	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad MORALTRA S.A.S, titular del Contrato de Concesión No. FD1-091, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual de 2022, presentado en la plataforma AnnA Minería con número de evento 459553 y número de radicado 74684-0 del 25/06/2023, toda vez que, no se considera técnicamente aceptable ya que el plano anexo de labores no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, (no es posible identificar en el plano anexo los diferentes elementos que lo componen polígono, curvas de nivel, vías, drenajes, etc.).Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12685894 17 de agosto de 2023. del 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	FKU-113	REYNEL SANCHEZ	MOSQUERA	15/12/2023	AUT-905-2160	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) FKU-113 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero REYNEL MOSQUERA SANCHEZ: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, correspondientes a modificar la póliza minero ambiental No. 45-43-101005298 del título minero No. FKU-113, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 28/03/2023 hasta el 28/03/2024, con valor asegurado de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$41.796.888), presentada en la plataforma AnnA Minería con número de evento 423544 y número de radicado 70697-0 del 19/04/2023, toda vez que la póliza debe acoger la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero – ambientales y se dictan otras disposiciones. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 3. Informar que a través del presente acto adminsitrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12278254 del 21/AGO/2023. 4. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12278252 del 23/AGO/2023 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------	----------	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLR-083	DAMARIS CAMPIÑO VERA	4	15/12/2023	AUT-905-2162	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir a la señora DAMARIS CAMPIÑO VERA, titular del Contrato de Concesión No. FLR-083, la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660-46-994000000393 expedida el 18 de enero de 2023, por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 17 de enero de 2023 hasta el 17 de enero de 2024, no se encuentra ajustada a la normatividad aplicable al título, dado que, esta debe incluir expresamente la cláusula de previsión establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería, esto es: "en caso de que la compañía de seguros decida no continuar garantizando la etapa siguiente, deberá informar a la Autoridad Minera por escrito con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento de la póliza ya que dicho valor no corresponde al valor calculado según los parámetros, el valor a asegurar es de (\$ 23'170.233,60). Por lo tanto se le otorgan 15 días a partir de la notificación 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13746021 del 11/OCT/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 13746019 11/OCT/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLV-08Z	JOSE OMAR VALDES POLINDARA	5	15/12/2023	AUT-905-2146	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al señor JOSE OMAR VALDES POLINDARA titular del Contrato de Concesión No. FLV-08Z, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 484072 y radicado No. 80768-0 del 05 de septiembre de 2023, toda vez que mediante evaluación técnica realizada bajo tarea No. 13363191 del 13 de octubre de 2023, se concluyó que: No es congruente el dato indicado para recursos y reservas con el documento técnico aprobado y una vez revisado el expediente minero no se evidencia los formularios para la declaración de regalías correspondientes al I trimestre, II trimestre, III trimestre y IV trimestre del año 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13363191 del 13 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	----------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	FLV-161	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	5	15/12/2023	AUT-905-2149	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FLV-161, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero INGENIERIA DE VIAS S. A. S.:</p> <p>1.Requerir bajo apremio de multa al titular del concesión No.FLV-161, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001 la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020, presentado en la plataforma Anna Minería mediante evento No. 418160 y radicado No. 69320-0 del 24 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la producción reportada en el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente III y IV trimestre no concuerda con lo reportado en el Formato Básico Minero anual 2020. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12114839 18/JUL/2023, 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
-----------------------	---------	-----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GCE-132	SANDRA LEANA GARCIA AEDO	5	15/12/2023	AUT-905-2178	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 660 46 994000000347 expedida el 24 de agosto de 2023, por la compañía de seguros Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 22 de julio de 2023 hasta el 22 de julio de 2024, amparando un valor hasta por \$28.102.000,00, presentada por la señora SANDRA LEANA GARCIA AEDO titular del Contrato de Concesión No. GCE132, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante evento No. 486579 y radicado No. 81247-0 del 12 de septiembre de 2023, acompañada de sus condiciones generales y su comprobante de pago, toda vez que se encuentra debidamente constituida en cuanto a su monto asegurado, su objeto, condiciones generales, firmada por el titular minero y ajustada a la normatividad aplicable al título. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 13439792 20/SEP/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 13439790 22/SEP/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	--------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GD6-121	ANDRES RENDLE	5	15/12/2023	AUT-905-2165	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado por el aseason ANDRES RENDLE, titular del Contrato de Concesión No.GD6-121, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 471111 y radicado No. 78610-0 17 de julio de 2023, el cual de conformidad con lo concluido en la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. 12920672 del 14 de noviembre de 2023, se considera técnicamente viable toda vez que se evidencia debidamente diligenciado por el ingeniero y la información es concordante entre sí, el plano anexo de labores cumple con la resolución 504 del 18/09/2018 y la resolución 40600 del 27/05/2015, se anexa matrícula profesional del que refrenda la información. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12920672 del 14/NOV/2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1</p>
-----------------------	---------	---------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	GFS-081	HERNANDO TRUJILLANO	ESCOBAR	5	15/12/2023	AUT-905-2164	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101005302, que ampara el Contrato de Concesión No. GFS-081, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 13 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2024, con valor asegurado de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$225.000), presentada en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 422615 y radicado No. 70470-0 del 14 de abril de 2023, acompañada de sus condiciones generales y su constancia de pago, toda vez que se encuentra correctamente constituida y ajustada a la normatividad aplicable al título. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12248557 del 27/AGO/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12248555 del 03/SEP/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---------------------	---------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	GIK-10H	CERRO MATOSO SA	4	15/12/2023	AUT-905-2166	<p>DISPOSICIONES 1. Aprobar la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 18-43-101009478 expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., presentada en la plataforma Anna Minería mediante número de evento No. 445698 y radicado No. 72381-0, del 17 de mayo de 2023, con vigencia desde el 07 de mayo de 2023, hasta el 07 de mayo de 2024, con un valor asegurado de \$10.900.892,00, para amparar el Contrato de Concesión No. GIK-10H, toda vez que toda vez que fue constituida en los términos de la ley 685 de 2001, Resolución 338 de 2014 y normas relacionadas con el contrato de seguro establecidas en el Código de Comercio, en cuanto a su objeto y suscrita por las partes intervinientes. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería del 12447048 19/JUL/2023. 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería del 12447046 03/AGO/2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HDO-141	ELIZABETH IBARRA GOMEZ	5	15/12/2023	AUT-905-2159	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) HDO-141 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ELIZABETH IBARRA GOMEZ: 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, consistentes en que el valor asegurado no corresponde al precio base de liquidación de la UPME para el periodo correspondiente a la anualidad el cual debe ser de (\$33.509.678), por lo cual se requiere su modificación conforme con las características del PTO APROBADO de Producción Anual Proyectada (m3) de 11.904 m³/año, de Material de Construcción, distribuidos de la siguiente manera: Arena 80%, Balastro 5%, Grava 15%.". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2.Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12239211 del 13 de junio de 2023 3. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería No. 12239209 del 08 de agosto de 2023. 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HEO-091	BUENVEL AGORA S.A.S, VIVEZ S.A.S., PIANCA S.A.S.	6	15/12/2023	AUT-905-2144	<p>DISPOSICIONES 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13632532 del 17 de octubre de 2023. 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a la sociedad VIVEZ S.A.S, titular del Contrato de concesión No. HEO-091, la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante evento No. 492402 y radicado No. 68113-1 del 29 de septiembre de 2023, toda vez que mediante la evaluación técnica realizada bajo tarea No. 13632532 del 17 de octubre de 2023, se concluyó que: "no se considera técnicamente aceptable y Se recomienda requerir su modificación, toda vez que, el plano anexo de trabajos no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación. de planos y mapas aplicados a la minería. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	HARBAY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	4	15/12/2023	AUT-905-2150	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero , se aprueba la póliza de HI7-08142 cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101006304, con vigencia desde el 18 de junio de 2023 hasta el 18 de junio de 2024, expedida por Seguros del Estado S.A., con un valor asegurado de \$27.500.472 para la etapa de explotación del contrato de concesión No. HI7-08142, presentada mediante evento No. 467865 y radicado 77446-0 del 12 de julio de 2023 y evaluada mediante concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12858232 del 01 de agosto de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12858232 01/AGO/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12858230 08/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	HI7-08142	HARBAY MAZORRA JIMENEZ, LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ	4	15/12/2023	AUT-905-2215	DISPOSICIONES 1. Aprobar Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2020 el , presentado por el señor LUIS CARLOS MAZORRA JIMENEZ titular del Contrato de Concesión No. HI7-08142, en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 484197 y radicado No. 55161-1 del 06 de septiembre de 2023, toda vez que mediante la evaluación técnica realizada bajo la tarea No. del 13367781 22 de septiembre de 2023, se concluyo que se encuentra bien diligenciado y se anexo información geográfico. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería , del 10626183 13367781 22/SEP/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HIF-08421	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS CALOTO	4	15/12/2023	AUT-905-2153	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) HIF-08421 No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS: 1. Requerir al RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS, titular del Contrato de concesión No. HIF-08421, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2020, por cuanto " Se verifico que no se adjuntaron todos los archivos relacionados con el SHP donde no se evidencia al plano del área del polígono, por lo tanto se determinó que estos no cumplen con los parámetros exigidos en la Resolución N° 504 del 18/09/2018." Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6285514 del 26 de octubre de 2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--------------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN, EDILBERTO HOLGUIN HOLGUIN	4	15/12/2023	AUT-905-2158	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, ular del Contrato de Concesion No.HIQ-15081, la modificación del Formato Básico al tit Minero Anual del Año 2018, teniendo en cuenta que debe cumplir con lo establecido mediante la Resolución 4 0600 del 27/05/2015 Por medio de la cual se fundan requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería, no se presenta mancheta, convenciones generales, específicas, escala gráfica y de dibujo, no se presentan analisis del material. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13782647 del 18 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	HKK-08401	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	3	15/12/2023	AUT-905-2147	<p>DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HKK-08401, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 45-43-101005374 expedida por la Compañía Seguros del Estado con vigencia desde el 27 de abril de 2023 hasta el 27 de abril de 2024, para la etapa de explotación del título No. HKK-08401, presentada mediante el radicado No. 73440-0 del 05 de junio de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12552533 13/JUN/2023</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería del 12552531 08/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08242	ANA DELFA OCORO MINA, NOLVER DE JESUS MINA BANGUERO	6	15/12/2023	AUT-905-2180	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-08242, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero anual 2018, en el ítem C1. Producción, toda vez que lo reportado en el FBM no concuerda con la producción declarada en los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente a I,II,III y IV trimestre de 2018. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12933536 del 23 de agosto de 2023.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	IH3-08091	JORGE IVAN RAMIREZ VALENCIA	5	15/12/2023	AUT-905-2176	DISPOSICIONES 1. Requerir al señor Jorge Ivan Ramirez Valencia titular del Contrato de Concesión No. IH3-08091 , bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2021, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM - Anna Minería-, mediante evento No. 425693 y radicado No. 44278-1 del 28 de abril de 2023, toda vez que mediante la evaluación técnica realizada bajo tarea No. 12340107 del 28 de agosto de 2023, se concluyó: "requerir su modificación respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para el IV trimestre de 2021 para el mineral de bentonita, modificación respecto al ítem C2. Venta de producción
-----------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	IKE-15201X	ELVIRA VELASCO ZEA, BUENVEL AGORA S.A.S, MARIA DEL PILAR VELASCO ZEA, PIANCA S.A.S., MARIA LEONOR VELASCO ZEA	4	15/12/2023	AUT-905-2151	DISPOSICIONES 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero IKE-15201X, se aprueba la póliza de cumplimiento minero ambiental No. DL143045 expedida por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA, con vigencia desde el 02/06/2023 hasta el 02/06/2024, para la etapa de explotación del título No. IKE-15201X presentada mediante evento No.449856 radicado No. 73436-0 del 05 de junio de 2023 y evaluada mediante concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12552416 del 13 de junio de 2023. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12552416 del 13/JUN/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 12552414 del 03/AGO/2023 4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
-----------------------	------------	---	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	ILE-14241	REFORESTADORA ANDINA S.A.	4	15/12/2023	AUT-905-2163	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, la modificación de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No 3712194-7, expedida el 15 de agosto de 2023 por la compañía Seguros Generales SURAMERICANA S.A., con vigencia desde el 05 de agosto de 2023 hasta el 05 de agosto de 2024, con un valor asegurado de \$6.744.283,00, dentro del título minero ILE-14241, para que aporte el condicionado particular y general del Contrato de seguro objeto de evaluación, de forma que, sea posible a la autoridad minera verificar el cumplimiento de las condiciones adoptadas en la Resolución No. 338 de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley 685 de 2001.. Por lo tanto se le otorgan 15 días a partir de la notificación del acto administrativo. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13171100 del 20/SEP/2023 3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 13171098 del 14/SEP/2023 4. Informar que no se realizará pronunciamiento alguno referente a la tarea de Anna Minería con radicado No. 57481-0, se evidencia que la obligación corresponde a la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 3416431-9, expedida por la compañía suramericana, con vigencia desde el 05 de agosto de 2022 hasta el 05 de agosto de 2023, toda vez que su cobertura se encuentra vencida. 5. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 6. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JAP-11001	JOSÉ LEONIDAS DUQUE JARAMILLO	4	15/12/2023	AUT-905-2174	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JAP-11001, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO:</p> <p>1.Requerir al señor JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO, en condición de titular del Contrato de Concesión No. JAP-11001, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual 2022, toda vez que: "el plano debe contener el polígono del título, vías de acceso, infraestructura (si las hay), además el plano debe ser presentado en formato SHP y en el sistema MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas. La información geográfica debe cumplir con lo establecido en la Resolución 504 del 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015.", de conformidad con lo dispuesto en la evaluación técnica bajo tarea No. 11653607. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11653607 del 24 de marzo de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	JBM-08361X	MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ	4	15/12/2023	AUT-905-2173	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) JBM-08361X No. , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ : 1. Requerir bajo apremio de multa al señor MARIANO ANDRES BETANCUR ALVAREZ, en condición de titular del Contrato de Concesión No. JBM-08361X, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la modificación del Formato Básico Minero Anual 2022, allegado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM (Anna Minería), mediante radicado No. 67297-0 y evento No. 410918 del 22 de febrero de 2023, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: • La producción declarada en el literal C. producción y ventas, no coincide con la reportada en los Formularios para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para el mismo periodo. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos. 2. Informar que mediante el presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería del 11903916 27/MAR/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	------------	---------------------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JCB-08101	ARCILLAS BRASIL S.A.	4	15/12/2023	AUT-905-2207	<p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JCB-08101 se aprueba el Formato , Básico Minero Anual correspondiente al año 2019, presentado por la sociedad ARCILLAS BRASIL S.A, titular del Contrato de concesión No. JCB-08101, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -Anna Minería-, mediante evento No. 478693 y radicado No. 52262-1 del 16 de agosto de 2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería , del 10269743 13168218 03/OCT/2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	----------------------	---	------------	--------------	---



CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	VIANEY LEDESMA QUINAYAS	6	15/12/2023	AUT-905-2145	<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, al señor VIANEY LEDESMA QUINAYAS la modificación del Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2022 del título minero No. JII-14591, presentado en el Sistema Integrado de Gestión Minera SIGM -AnnA Minería-, mediante evento No. 488625 y radicado No. 81649-0 del 18 de septiembre de 2023, dado que mediante evaluación técnica realizada bajo tarea No. 13512393 del 17 de octubre de 2023, se concluyó que: "no se considera técnicamente aceptable y Se recomienda requerir su modificación, toda vez que, el plano anexo de trabajos no cumple con lo establecido en la Resolución No. 40600 del 27 de mayo de 2015, por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación. de planos y mapas aplicados a la minería, adicional el plano anexo no cumple con lo establecido en la resolución Resolución No. 504 del 18/09/2018, La información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, esto es, MAGNA - SIRGAS Coordenadas geográficas, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANMrazón por la cual no se recomienda su aprobación, No presente los recursos y reservas para este período año 2022, se recomienda solicitarlo, el plano no se presenta en formato SHEPE, GDB". Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 13512393 del 17 de octubre de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	-------------------------	---	------------	--------------	--



CONTRATO DE CONCESION	SJ4-14401	ALCALDIA DE POPAYAN	5	15/12/2023	AUT-905-2169	<p>DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Básico Minero Anual de 2022 teniendo en cuenta que la información geoespacial del plano, no se encuentra referenciada a la red geodésica nacional vigente, Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS, conforme a lo establecido mediante Resolución No. 504 del 18/09/2018, por medio de la cual se adopta el sistema de cuadrícula para la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia. 2. Informar que a través del presente acto administrativo se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería No. 12233745 del 21 de julio de 2023. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	-----------	---------------------	---	------------	--------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 66 de 66

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 26 de diciembre de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI